

## LII

OFICIO DEL COMANDANTE DE SAN JUAN DEL RIO, D. GIL ANGULO, EN QUE INFORMO AL VIRREY DE LOS MEDIOS DE DEFENSA CON QUE CONTABA Y DE QUE EL SR. CURA HABIA Cedido DIEZ CAMPANAS PARA LA FUNDICION DE CAÑONES.—28 DE AGOSTO DE 1811.

Exmo. Sr.:

Con fecha 1º del corriente día á V. E. parte del destino de Comandante Político y Militar de este pueblo, que me dió el señor Comandante de la 8ª Brigada de Querétaro, don Ignacio García Rebollo, de que tomé posesión el 11 del mismo; y habiendo celebrado (sesión) la Junta de Seguridad, establecida por el Sr. don Felix Calleja, acordó mantener, con las pensiones establecidas anteriormente y las más con que voluntariamente se prestaran por el mucho patriotismo de este pueblo, doscientos hombres de infantería y ciento cincuenta de caballería, con dos reales á cada individuo, y que, además, se pidieran á V. E. cien fusiles, cuyo importe estaban prontos á pagar en la tesorería que V. E. mandase; y el señor Cura y Prior del Convento de Santo Domingo y hacendados han franqueado diez campanas para la fundición de cuatro cañones del calibre de á cuatro, (de los) que, en esta fecha, se ha sacado ya el primero con peso de 28 @, y lo probaré á la mayor brevedad.

A la salida de Querétaro para este pueblo, logré por un oficial del ejército del Sr. Calleja, el plan de pacificación establecido por S. S., el cual publiqué por bando en este suelo, y cuya copia literal acompaño reverente á V. E., bajo el número 1;<sup>1</sup> y he levantado cuatro compañías de á sesenta hombres en las catorce haciendas de esta jurisdicción y en otros tantos ranchos, con lanzas, á excepción de los dos oficiales de cada compañía y sus dos sargentos que están bien armados de fusil y pistolas, de cuyos oficiales he mandado las propuestas al Sr. Comandante de Brigada, para que V. E. se sirva expedirles sus despachos.

La fuerza que tengo en el día se compone de cien hombres de infantería, cien de caballería, treinta artilleros, todos reclutas, pero bien entusiasmados; y los trabajo con frecuencia en lo más preciso del ejercicio. Para la infantería he reunido cuarenta y dos fusiles y escopetas malas, con las que cubren las dos cortaduras únicas á que he reducido este suelo, por ser la entrada y salida del camino real; agregándole á cada una un cañón inútil, por estar desmuñonados (sic); tapando de tapia gruesa de vara y media todas las bocacalles del pueblo; y siendo cubiertas las once bocacalles, que ocupan el corto espacio de dos mil y cien varas que hay de una á otra cortadura, con sus troneras para la fusilería, en caso de forzar las de las orillas del pueblo, puedo hacerme firme en este cor-

1 No la hemos tenido á la vista.

to terreno con todo el vecindario, pues cada cortadura tiene su puente levadizo y dos cañones.

Las municiones que tengo son trece tiros de cañón, sin ninguna bala, y dieciséis tiros de metralla con doscientos cartuchos de fusil; y habiendo pedido al señor Comandante de Brigada municiones, me ha respuesto (sic) que, mientras las tropas del Rey están aquí, no se necesitan, pero las contingencias que se padecen, es necesario precaverlas con alguna disposición.

En varios puntos de estas inmediaciones hay pelotones de enemigos, particularmente en un pueblo nombrado Tlaxcalilla,<sup>1</sup> distante cuatro leguas de éste, adonde no han entrado las tropas del Rey, y es donde se abrigan, según noticia, los ladrones de la hacienda del Cazadero;<sup>2</sup> pero parece que el Comandante de la división, que se halla en este pueblo, don José Castro, trata de caer á dicho paraje.

Igualmente debo dar parte á V. E. que desde fines de junio carezco de todo sueldo, pues la dirección de tabacos mandó al administrador de la fábrica de Querétaro me suspendiese el sueldo, ínterin no presentase el «cese.» Puede V. E. hacerse el cargo de cómo había de traer este documento un hombre que sale prisionero de los insurgentes veintiún días, en cueros, sobre un burro, hasta ser reunido con el Sr. Cruz en el pueblo de Ixtlán;<sup>3</sup>

<sup>1</sup> En el Distrito y municipalidad de Huichapan, Estado de Hidalgo.

<sup>2</sup> Ídem, ídem.

<sup>3</sup> Cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Zamora, Estado de Michoacán.

y aunque he reclamado á mi destino del Rosario dicho documento, no he tenido contestación en las repetidas veces que lo he pedido; pero yo, para demostrar mi deseo de ser útil al Rey y á la patria, he venido á este destino á expensas de mis amigos, hasta la determinación de V. E.

El veinticuatro del corriente, me impetró auxilio el oficial destinado á la hacienda de Esperanza, para batir un grueso de enemigos que se halla situado inmediato á Bernal, por lo que despaché veinticinco hombres de caballería y veintidós patriotas; y habiéndose reunido con dicho oficial, acometieron á los enemigos que estaban bien parapetados y con sus fosos abiertos alrededor del cerro, y por ser ya de noche tuvieron que retirarse, matando algunos, con la idea de por la mañana repetir su ataque; pero recibieron orden para retirarse á la hacienda de Esperanza, y he mandado regresarlos á su destino.

Daré parte á V. E. oportunamente de cuanto ocurra, ínterin me comunica las órdenes de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años.

San Juan del Río, 28 de agosto de 1811.

Exmo. Sr.,  
*Gil Angulo* (rúbrica).

Exmo. Sr. Virrey, Gobernador y Capitán General, don Francisco Javier de Venegas.

## LIII

OFICIO DEL SR. CURA DE ZIMAPAN, BR. D. CELEDONIO SALGADO, Y D. JUAN BONIFACIO CHÁVEZ, EN QUE SOLICITARON EL AUXILIO DEL VIRREY PARA LOS HABITANTES DE ESE PUNTO, QUE SUFRÍAN UN SITIO.—30 DE AGOSTO DE 1811.

Exmo. Sr.:

Desde el día 18 del corriente, obligados por la más estrecha necesidad de este vecindario, determinamos que fuesen á Ixmiquilpan cincuenta patriotas de infantería, treinta de caballería y cien indios fieles, á comprar y conducir todo el maíz que pudieran, á pesar de los peligros que interviesen en la caminata; pero un accidente imprevisto entorpeció de tal modo la expedición, que hasta el día no vuelven nuestros patriotas con el socorro que esperábamos, porque, estando éstos en dicho Ixmiquilpan, disponiendo su regreso, les atacó por dos días el tirano Villagrán, con tan crecido número de insurgentes de á pie y de á caballo, que no se resuelven á volver por el justo temor de que los derroten en los caminos; pues en uno, á más de la turbamulta de indios, tienen zanjado el paso, y en el otro, sobre la muralla del río, han apostado toda su gente de á caballo con el fin de impedir la introducción de maíces y llevar adelante el sitio que nos han puesto.

Dos consideraciones, Sr. Exmo., afligen nuestro

espíritu: una, la de mirar divididas nuestras pequeñas fuerzas, y la otra, de tocar casi con la mano las gravísimas necesidades de este Real. Por la primera, tememos justamente nuestra ruina, así por la falta de hombres y armas, como por la multitud tan crecida de enemigos que nos cercan; y por la segunda, también tememos la misma desgracia, porque este vecindario siempre se ha alimentado de las semillas y víveres de otras jurisdicciones, y como hace más de dos meses que se halla cercado por todos vientos, no le pueden entrar aquellos auxilios tan necesarios, de que ha resultado que en este tiempo hemos apurado todos los recursos que han sido posibles para nuestra subsistencia, en tanto grado, que tenemos consumidos todos los pocos ganados que nos habían quedado después del ataque y robo que nos hicieron los insurgentes.

El giro de este Real no es otro que el laborío de minas; éstas, al presente, están suspensas, porque las platas que pudieran salir, no pueden remitirse á México para su cambio, ni sería prudencia enviarlas, atendida la interceptación de los caminos. De que se deduce que no hay un ramo de que contar para subsistir; luego es indispensable nuestra ruina. Pero todos estos daños, Exmo. Sr., puede V. E. fácilmente remediarlos con una corta división de tropa bien armada, que, auxiliada con nuestros patriotas, no sólo allanará los caminos, sino que también reconquistará en breve tiempo estas poblaciones inmediatas, que tanto nos perjudican.

Ciertamente, Sr. Exmo., no hay pueblo en todo el Reino que con tanta constancia y fidelidad haya sufrido más de sesenta días de sitio, á pesar de la hambre tan cruel que lo devora. Este mérito y patriotismo le hace acreedor á que V. E. no le deje perecer, ni permita que, obligado del hambre, abandone este punto, que con tantos sacrificios y afanes ha defendido; y por lo mismo, esperamos del piadoso corazón de V. E. se sirva dictar las providencias que estime convenientes para nuestro remedio.

Dios guarde la importante vida de V. E. muchos años.

Real de Zimapan y agosto 30 de 1811.

Exmo. Sr., *B. Celedonio Salgado.*

*Juan Bonif. de Chávez* (rúbricas).

Exmo. Sr. Virrey don Francisco Javier Venegas.

#### LIV

OFICIO DEL SR. CURA DE ACTOPAN, DR. D. JACINTO SÁNCHEZ DE APARICIO, EN QUE PARTICIPO QUE LOS INSURGENTES LLEVARON PRESO AL VICARIO DE YOLOTEPEC.—1.º DE SEPTIEMBRE DE 1811.

Muy Ilustrísimo y Venerable señor Presidente y Cabildo Sede Vacante:

Anoche, á las once ó doce, una gavilla de más de doscientos insurgentes, entre indios y de razón, de los que están en el Cardonal, cayó al pueblo de Yolotépec, Vicaría de este Curato, y se llevaron

al Bachiller don Antonio Moreno, que estaba encargado de ella, á un hermano suyo, al Gobernador de aquel pueblo y á otros dos.

Este suceso me ha llenado de pena, de aflicción y temores. De pena, porque me han llevado un ministro empeñoso en el cumplimiento de su obligación y celoso del bien de las almas, á cuya vigilancia debemos que los pueblos que estaban á su cargo, aún colindando con el Cardonal, no se han infestado con la peste de la insurrección, porque con sus continuas cristianas exhortaciones y doctrina, los ponía en el conocimiento de la verdad, y velando sin cesar sobre ellos, los mantenía firmemente adictos á la justa causa, sin dejarlos seducir, aún habiendo sido solicitados por cartas dirigidas por los insurgentes á los gobernadores de derecho de Yolotépec y del pueblo de Santiago.<sup>1</sup>

De aflicción, por la grande falta que este ministro me hace, especialmente en las circunstancias presentes, sin poder poner allí otro ministro, porque me parece que es temeridad exponerlo á que corra igual suerte, por lo desamparado del lugar; y así para ahora procuraré que desde esta cabecera se administre á aquellos pueblos, en tanto Vuestra Señoría Ilustrísima determina lo conveniente.

De temores, porque ahora está esta cabecera muy expuesta á ser invadida de sorpresa; lo que antes no temíamos tanto, porque dicho ministro estaba al cuidado de participarnos lo que por aquellos

<sup>1</sup> Cabecera de la municipalidad de su nombre, Distrito de Actopan, Estado de Hidalgo.

puntos pudiera amenazarnos, y descansábamos seguros en su vigilancia y empeño con que tenía tomadas providencias oportunas para adquirir noticias que nos importara saber con tiempo.

De temores, por el riesgo que hay ahora de que sean seducidos los indios de aquellos pueblos, hasta ahora adversos á la insurrección, por el respeto, doctrina y cuidado del mencionado Vicario que se han llevado los insurgentes.

Se aumentan nuestros temores por lo que crece la insolencia de esos perversos con estos triunfos, con los que cada día atraen más á su partido; de modo que aun muchas familias que del Cardonal habían venido fugitivas á refugiarse á esta feligresía, se han vuelto ya á unir con los rebeldes, y según varias noticias, ya llega ó pasa de diez mil el número de ellos.

Por esta parte, ese pueblo lo concibo indefenso, á pesar de la buena disposición en que juzgo los ánimos de sus habitantes, para resistir, porque ya he expuesto á Vuestra Señoría Ilustrísima la poca provisión que tienen de armas y pólvora para hacer una resistencia vigorosa; y soy de sentir que una resistencia que no sea activa no servirá sino de irritar más á los enemigos, para mayor iniquidad, más derramamiento de sangre y mayores estragos en el vecindario.

Como el principal motivo, según tengo entendido, porque se llevaron á dicho Bachiller Moreno, fué por haber predicado contra la insurrección, y con sus exhortaciones impedídola en los pueblos

de su cargo, ¿qué debemos esperar todos los que, en cumplimiento de nuestra obligación, hemos hecho lo mismo y procuramos sin cesar, no sólo en los sermones y pláticas doctrinales, sino aún en las conversaciones familiares, ya públicas, ya privadas, hacer ver lo inicuo del partido insurgente, para precaver á nuestros feligreses del contagio y animarlos al cumplimiento de sus deberes?

Ciertamente que si ahora no se destruye esta caterva de perversos, ningún ministro prudente juzgo que los espere, y más, viendo que irían contra sus personas, teniéndolos por sus mayores contrarios; y así se verán en la precisión de abandonar sus destinos, considerándose perseguidos, y que su presencia de nada conduce á contener los excesos de los malos, ni á favorecer los justos proceder de los buenos.

Soy de sentir que aun es tiempo de dispensar, ó, á lo menos, contener á estos rebeldes insolentes, con una división de tropa, siquiera de 400 soldados, puestos en Ixmiquilpan con sus respectivos jefes, que los persigan con empeño; porque, de otra suerte, me temo que no sólo sea invadido este Curato, sino todos los del Mezquital; y aumentando así cada día más sus fuerzas los perversos, darán mucho más qué hacer después para contenerlos.

Dios Nuestro Señor guarde á Vuestra Señoría Ilustrísima muchos años.

Actopan, septiembre 1º de 1811.

Ilustrísimo señor,

*Doctor Jacinto Sánchez de Aparicio* (rúbrica).

## LV

OFICIO DEL SUBDELEGADO DE ACTOPAN, D. LUCAS FRANCISCO TAVEAU SOANFI, EN QUE PARTICIPO AL VIRREY QUE LOS INSURGENTES LLEVARON PRESO AL SR. VICARIO DE YOLOTEPEC, Y PIDIO TROPA QUE RESGUARDARA AQUEL PUNTO.—1.º DE SEPTIEMBRE DE 1811.

Exmo. Sr.:

Ayer, á las once de la noche, se arrojó una gavilla de insurgentes de los que están por el Cardenal y sus contornos, compuesta como de doscientos hombres de á pie y de á caballo, al pueblo de San Juan Bautista Yolotépec, de esta jurisdicción, y se llevaron preso al recomendable Presbítero Br. don Antonio Moreno, que estaba encargado de aquella Vicaría, al Gobernador de aquellos naturales, á un hermano de dicho Presbítero y á otros dos vecinos. La noticia de todo esto la tuve hoy á las siete de la mañana; y como estoy persuadido de que la falta del citado Bachiller Moreno nos prepara con proximidad muy malas resultas para esta cabecera y todo su distrito, porque el notorio y experimentado celo de aquel ministro, su actividad y continuas exhortaciones á los indios y demás gente de aquellos pueblos de su cargo, era sin duda una inexpugnable muralla que los mantenía en paz y en el conocimiento de sus deberes y firme

resolución de no separarse de ellos y defender la justa causa, que hace temer, con mucho fundamento, gran trastorno, no sólo en aquellos feligreses que apacentaba, sino que, trastornados ellos, trascienda á mucha parte de los habitantes de toda esta jurisdicción, especialmente de los indios.

A más de esto, veo ya esta cabecera en cuasi declarado riesgo, porque uno de los presos que se llevaron anoche los insurgentes y le dieron libertad á la madrugada, me informa que, al dársela, profirieron aquéllos que no tenían diese aviso á este mi pueblo, pues por el día de mañana intentaban atacarlo; y aunque estas especies que virtieron no tengan más auténtica que su orgullo y altanería, debo, no obstante, hacer de ellas el mérito de un no muy infundado recelo, como la viva penetración de V. E. conocerá. Y me lo aumenta la justa consideración de que, aunque en este mi pueblo tenemos cortaduras y fosos en los parajes en donde ha sido posible, un pedrerito, que hasta ahora es el que se ha construído, y un general entusiasmo en las gentes de todas clases, conozco es todo esto muy poca fuerza para rechazar el crecido número de diez mil hombres, poco más ó menos, que sé, por varios modos, tiene el enemigo, unidos y dispuestos para darnos el ataque; y lo que más debilita la poca fuerza referida, es la cuasi total carencia de armas, especialmente de fuego, con que nos hallamos, y también de pólvora.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con este vecindario, y especialmente de nuestro Cura párroco,

Dr. don Jacinto Sánchez de Aparicio, pasan este celoso pastor, ansioso del bien y seguridad de sus ovejas, y los gobernadores de naturales de esta cabecera, y el del pueblo de Santiago, en calidad éstos como de diputados por los de los demás pueblos, á rendirse á las plantas de V. E. y poner en sus superiores manos este parte y la humilde representación que por sí hacen dichos gobernadores á V. E., contraído todo á suplicar, como suplicamos á su benignidad y justificación, se digne proveer este punto, ó el de Ixmiquilpan, de alguna división de tropa que pueda perseguir la expresada unión de enemigos que nos circundan y hostilizan; y cuando no sea posible el que V. E. pueda remitir dicha división, á lo menos esperamos que para este de Actopan, nos envíe V. E. siquiera un corto número de tropa y algunas armas y acaso un artillero, para que todo esto ayude nuestra limitada fuerza y podamos ponerla en un estado regular, sirviéndose también V. E. mandar se nos remitan dos quintales de pólvora, si todo fuere de su superior agrado.

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos y felices años.

Actopan, 1.º de septiembre de 1811.

Exmo. Sr.,

*Lucas Franco Taveau Soanfi* (rúbrica).

Exmo. Sr. Virrey de esta Nueva España don Francisco Javier Venegas,

## INDICE.

	Págs.
ADVERTENCIA . . . . .	7
I. Exhortación del Arzobispo de México, Dr. D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont, á los habitantes de su diócesis.—24 de septiembre de 1810. . . . .	9
II. Edicto del Obispo de Michoacán, D. Manuel Abad y Queipo.—24 de septiembre de 1810. . . . .	20
ANEXO A. Decreto del Gobernador de la Mitra de Michoacán, Lic. D. Mariano Escandón y Llera, Conde de Sierra Gorda.—16 de octubre de 1810. . . . .	27
ANEXO B. Edicto del Arzobispo de México, Dr. D. Francisco Javier de Lizana y Beaumont.—11 de octubre de 1810 . . . . .	29
ANEXO C. Satisfacción que dió al pueblo cristiano el Gobernador de la Mitra de Michoacán, Lic. D. Mariano Escandón y Llera, Conde de Sierra Gorda.—29 de diciembre de 1810. . . . .	31
III. Carta del Virrey, D. Francisco J. Venegas, al Guardián de San Fernando.—29 de septiembre de 1810. . . . .	34
IV. Oficio de la Congregación de Eclesiásticos de San Pedro al Virrey.—5 de octubre de 1810. . . . .	36
V. Edicto del Tribunal de la Inquisición.—13 de octubre de 1810. . . . .	38
ANEXO A. Manifiesto del Sr. D. Miguel Hidalgo y Costilla, Generalísimo de las Armas Americanas.—15 de diciembre de 1810. . . . .	43
ANEXO B. Réplica del Tribunal de la Inquisición al Manifiesto anterior.—26 de enero de 1811. . . . .	49
VI. Oficio de los frailes del Colegio Apostólico de Pachuca al Virrey.—13 de octubre de 1810. . . . .	55
VII. Oficio del Cura de San Angel, Dr. D. Angel Iglesias.—16 de noviembre de 1810. . . . .	57
ANEXO. Minuta de la contestación del Virrey al oficio anterior.—27 de noviembre de 1810. . . . .	59
VIII. Edicto del Obispo de Guadalajara, Dr. D. Juan Cruz Ruiz de Cavañas.—24 de octubre de 1810. . . . .	60
IX. Acta levantada por el Clero de Puebla.—27 de octubre de 1810 . . . . .	71